

sector de la Construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2006, BOJA número 129, de 6 de julio de 2006.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en Avenida República Argentina, 21 y en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, sito en calle Carabela la Niña, núm. 2, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la Construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 21 de junio de 2006, BOJA número 129, de 6 de julio de 2006.

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 5 de junio de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Interesado: Manuel Clements Castro.
CIF/DNI: 24.122.176-Y.
Expediente: RJ4/490/2002.
Acto notificado: Resolución Expediente de Reintegro.
Materia: Inicio Expediente Reintegro.

Interesado: Zoco Ross, S.L.
CIF/DNI: B-18.551.762.
Expediente: RJ4/269/2002.
Acto notificado: Resolución Expediente Reintegro.
Materia: Subvención Empleo.

Interesado: Al Laborero.
CIF/DNI: B-18.609.636.
Expediente: RJ4/372/2002.
Acto notificado: Resolución Expediente Reintegro.
Materia: Subvención Empleo.

Interesado: Grupo Asociado de Trabajadoras And, S.L.
CIF/DNI: B-18.580.167.
Expediente: RJ4/422/2002.
Acto notificado: Resolución Expediente Reintegro.
Materia: Subvención Empleo.

Granada, 31 de mayo de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 18 de abril de 2007, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Federación Sindical de Ingenieros Agrónomos de las Administraciones Públicas de Andalucía» (FINAGAPA). Con fecha 18 de abril de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 31 de mayo de 2007.

La modificación afecta a los arts. 21 y 26 de los estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Córdoba el día 22.3.2006, figuran don Darío Rodríguez García (Presidente) y doña Margarita Solís Casanova (Secretaria).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 11 de junio de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 10 de abril de 2007, fue presentada para su tramitación y depósito la soli-

cidad de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Almazaras» (FADA). Con fecha 10 de abril de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo en este Consejo contestación con fecha 6 de junio de 2007.

La modificación afecta al art. 2 (cambio de las siglas de la entidad: FADAL, siendo las anteriores FADA); a consecuencia del cambio de siglas, se modifican los arts. 6, 7, 8, 9, 17, 18, 20 y 25. Igualmente se modifica el contenido del art. 6.h) de los anteriores estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea Universal celebrada en Jaén el día 7, figuran don Manuel García Fernández (Presidente), don José Manuel López Carrasco (Secretario) y don José Luis Ramírez Crespo (Vicepresidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 11 de junio de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 30 de marzo de 2007, fue presentada solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios del Mármol de Almería», quien aprobó conforme al procedimiento previsto en sus estatutos la modificación de la totalidad de sus estatutos, incluyendo el ámbito territorial de la Asociación, que pasa de la provincia de Almería a todo el territorio andaluz; la citada entidad pasará a denominarse «Asociación de Empresarios del Mármol de Andalucía» (A.E.M.A.). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 31.5.2007.

Como firmantes del acta de modificación figuran don Manuel Sánchez Pérez (Presidente) y don Antonio Pastor Soto (Secretario).

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de modificación se celebró en Macael (Almería), el día 15.3.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 83, de 11 de abril).

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 11 de junio de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 5 de junio de 2007, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios de las Tecnologías de la Información y Comunicación» (ETICOM).

La modificación afecta al apartado «f» añadido al punto 1 del art. 6 de los estatutos denominado «Fines y Funciones».

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 23.3.2007, figuran don Luis Fernando Martínez García (Presidente) y don Guillermo Martínez Díaz (Secretario General).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda, República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 6 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública corrección de errores en la publicación de resolución de reintegro y extinción correspondiente a la entidad «Centro Andaluz de la Tecnología del Láser y la Informática».

Advertido error en el anuncio de la Resolución de Reintegro y extinción recaída en el expediente 41/2003/241 R-1 correspondiente a la Entidad Centro Andaluz de la Tecnología del Láser y la Informática, S.L., publicado en el BOJA núm. 103, de 25 de mayo de 2007, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 87, columna izquierda, segundo párrafo del citado anuncio:

Donde dice: «...recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo... de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.».

Debe decir: «...recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.».

Sevilla, 6 de junio de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.